

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 762 (05.05.2011)  
DECRETO EXENTO **1991**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 2.0 MAY 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

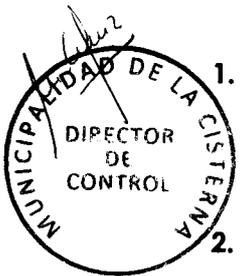
1. El memorándum N° 1.034 del 16.05.2011 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 762 del 05.05.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio complementario denominado "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia para el año 2.011**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
  2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
  3. **IMPÚTESE** con cargo a presupuesto de salud.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC



*[Signature]*  
ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm